

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla

2825 Expediente de dominio. Exceso de cabida 155/2013.

403200

N.I.C.i 30022 41 1 2013 Ü0003S9

Expediente de dominio. Exceso de cabida 155/2013

Sobre: Expediente de dominio. Exceso cabida.

Demandante: Dirk Henze, Michaela Verlande

Procuradora Sra. Ángela Muñoz Monreal.

Abogado Sr. Francisco Domenech Albert

Doña Inmaculada Martín Pareja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 155/2013 a instancia de Dirk Henze y Michaela Verlande.

Expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Parcela en término de Jumilla, partido de la Cañada del Trigo Hoy Calle sol, señalada con el n.º 69-69-D de policía, de setecientos nueve metros cuadrados (709 metros cuadrados), con un edificio compuesto de plantas_ baja, alta y sótano, que ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 metros cuadrados), ubicándose en su planta baja, un almacén, sin distribución, a la izquierda de la misma según se mira de frente desde la calle de situación, que ocupa una superficie construida de sesenta metros cuadrados {60 metros cuadrados), con dos puertas independientes de entrada al citado almacén; en esta misma planta y en su parte posterior se ubica un patio o corral descubierto, que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (4 59 metros cuadrados), el resto de superficie de esta planta y la totalidad de la planta alta, se destinan a una vivienda distribuida en varias dependencias, con acceso independiente desde la calle de su situación, denominada Calle Sol; a la derecha entrando o Este, con calle que la separa de la finca calle de Julián Pérez Albert; izquierda u Oeste, finca de Don Juan Lorenzo Rico Albert y espalda o Norte, Josefa Carbonell camino por medio. Dicha finca tiene n.º registral 3672 tomo 1.823, libro 786, folio 165, del registro de la propiedad de Jumilla.

Referencia Catastral de la vivienda; 6864301XH6466D0001DP,

Referencia Catastral del Almacén; 6864302XH6466D0001XP

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, a 17 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial.